

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

36625 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a la Unión Temporal de Empresas formada por las mercantiles "Terminal Marítima de Cartagena, S.L." y "Daniel Gómez Servicios Portuarios, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión de 29 de octubre de 2015, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, Letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por unanimidad, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la Unión Temporal de Empresas formada por las mercantiles "Terminal Marítima de Cartagena, S.L." y "Daniel Gómez Servicios Portuarios, S.L.", para "Nuevo centro de transformación 1.250 KVA 20/6 KV y línea subterránea de media tensión desde el centro de transformación a la acometida de la nueva Grúa Portainer SuperPostPanamax Liebherr en el Muelle de Santa Lucía", por un plazo inicial de quince (15) años, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de dominio público otorgado: 201,21 metros cuadrados de terreno en superficie, y 525,53 metros cuadrados de terreno enterrado que permiten la utilización de la superficie, en la dársena de Cartagena.

B) Tasas año 2015:

b.1) Tasa por ocupación privativa de dominio público: 1.969,42 Euros por año.

b.2) Tasa actividad industrial: 0,001 Euros por tonelada manipulada, o como mínimo 2.500 euros al año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 30 de noviembre de 2015.- El Director General, José Pedro Vindel Muñiz.

ID: A150053203-1